

RESOLUCION No. 99-2-1-1-0000778

VICTOR ANCHUNDIA PLACES (E)
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 10 de febrero de 1999, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **INMOFARENA S.A.**;

QUE el señor Hernán José Reshuán Farah, con el patrocinio de la abogada Consuelo Espinoza Mateus, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-99027 del 2 de marzo de 1999;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **INMOFARENA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, y un capital suscrito de CIEN MILLONES CIEN MIL SUCRES, dividido en CIEN MIL CIEN acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba las transferencias de dominio que realiza el señor **Hernán José Reshuán Farah**, en favor de **INMOFARENA S.A.**, de los inmuebles, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

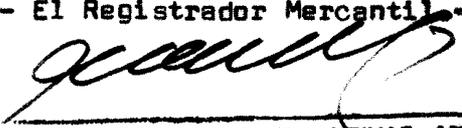
- 5 MAR. 1999

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

LEP/MLM

Queda inscrita la presente Resolución a foja 19.274, número 5.282 del Registro Mercantil y anota da bajo el número 7.298 del Repertorio.- Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil